



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2016, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS", A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de apoyo y asistencia técnica y administrativa a la inspección tributaria del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en materia del impuesto sobre actividades económicas"**, por procedimiento abierto .

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles:

PROPOSICIÓN	EMPRESAS
Nº 1	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.
Nº 2	GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007, S.L.
Nº 3	SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.
Nº 4	NOROESTE LOCAL, S.L.
Nº 5	GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U.
Nº 6	INFAPLIC, S.A.
Nº 7	ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMÓN LOCAL, S.L. y BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.

En Mesa de Contratación de 10 de diciembre de 2015, se procedió a la apertura de los **Sobres A** de "Documentación Administrativa", resultando completa la documentación aportada por los licitadores.

Con fecha 8 de febrero de 2016, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los **sobres B** "Oferta Técnica y Mejoras", acordando la Mesa dar traslado de dichas ofertas a los

	Código Cifrado de Verificación: 901DC6C07951KW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/09/2016
901DC6C07951KW4			

servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 4 de abril de 2016, se reunió la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas técnicas, con el siguiente resultado:

Licitador	Plan de Trabajo	Mejoras	Total
COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.	35	5	40
GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007, S.L.	12	2,5	14,5
SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.	13	2	15
NOROESTE LOCAL, S.L.	13	-	13
GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U.	35	2,5	37,5
INFAPLIC, S.A.	15	-	15
ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMÓN LOCAL, S.L. y BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	2	-	2

Se procede a la apertura de los **Sobres C "Oferta Económica"**, reflejando las siguientes ofertas:

Licitador	Oferta Económica (Porcentaje del importe de las liquidaciones -% -)
COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA, S.L.	12,90%
GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007, S.L.	12,60%
SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.	13,28%
NOROESTE LOCAL, S.L.	8,00%
GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U.	10,00%
INFAPLIC, S.A.	14,50%
ASISTENCIA TÉCNICA A LA ADMÓN LOCAL, S.L. y BENTO PROYECTOS TRIBUTARIOS, S.L.	14,14%

En Mesa de Contratación de fecha 11 de abril 2016, informadas las ofertas presentadas, por los Servicios Técnicos de la Delegación Economía se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas económicas presentadas por las mercantiles **Noroeste Local, S.L.** y **Gestión Tributaria Territorial, S.A.U.** son consideradas desproporcionadas o anormales, por lo que de conformidad con el art. 152,3 del TRLCSP, se le concede plazo para que justifiquen la valoración de las ofertas y precise las condiciones de la misma.

El 2 de junio de 2016, se reunió de nuevo la mesa en la que se conoce por los Servicios Tributarios las justificaciones presentadas por las licitadoras **Noroeste Local, S.L.** y **Gestión Tributaria Territorial, S.A.U.** respecto de la calificación como desproporcionadas las ofertas económicas presentadas por ambas licitadoras, en dicho informe se señala que:

#### **Noroeste Local, S.L.**

Hace una previsión de ingresos, siguiendo un método de estimación de resultados comparativos; en la que con unos trabajos de inspección que alcancen la revisión del 25% de las actividades del padrón de IAE de este Ayuntamiento, sería suficiente para obtener el precio del contrato.

	Código Cifrado de Verificación: 901DC6C07951KW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 14/09/2016
 901DC6C07951KW4		

La Mesa, ante este nuevo elemento presentado (inspección que alcanza la revisión del 25% de las actividades del padrón de IAE) en la justificación de la oferta presentada, y su incompatibilidad con el objeto del contrato que se licita (Apoyo, asistencia técnica y administrativa a la Inspección Fiscal Municipal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en materia del Impuesto sobre Actividades Económicas) acuerda requerirle a la citada licitadora para que aclare dicha afirmación.

### Gestión Tributaria Territorial, S.A.U.

Hace una justificación en la que afirma que es posible conseguir el objetivo del contrato, en un plazo inferior al previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A este respecto la Mesa señala que como se indican en los Pliegos que rigen esta licitación los trabajos objetos de este servicio consisten el apoyo, asistencia técnica y administrativa a la Inspección Fiscal Municipal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y alcanza a la totalidad de Impuesto sobre Actividades Económicas.

El 13 de junio de 2016, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle: escrito presentado por la licitadora **Noroeste Local, S.L.** al requerimiento acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 2 de junio, aclarando el alcance de los trabajos propuestos por la licitadora y que señalaba la ejecución de trabajos inspección sobre el 25% de las actividades del padrón de IAE.

A este respecto **Noroeste Local, S.L.** señala en su escrito aclaratorio que *“En ningún caso se está proponiendo limitar los trabajos de inspección al 25% de las actividades, sino que los trabajos a realizar, en caso de resultar adjudicatarios, abarcarán la magnitud que el Ayuntamiento de Jerez determine y se desarrollarán en estricto cumplimiento de sus indicaciones, lo cual ha sido plenamente aceptado en nuestra oferta, aceptación que reiteramos en el presente escrito”*

La Mesa acuerda aceptar las justificaciones dada por **Noroeste Local, S.L.** sobre la catalogación de su oferta como desproporcionada y procede a solicitar a los Servicios de Economía la valoración final de las ofertas económicas de las licitadoras de este contrato.

En Mesa celebrada el 22 de junio de 2016, se acuerda requerir al Director de los Servicios Tributarios la emisión del preceptivo informe en el que estime, en base a la justificación ofrecida por la empresa Noroeste Local, si la oferta puede o no ser cumplida por ella en los términos establecidos en lo Pliegos que rigen el presente servicio en aplicación de artículo 152.3 del TRLCSP.

En Mesa de 26 de julio de 2016, se conoce el informe elaborado por el departamento de Servicios Tributarios sobre la justificación de baja temeraria de la empresa Gestión Tributaria Territorial, S.A., en el que se considera que la oferta presentada por la citada entidad puede ser cumplida en los términos establecidos en los pliegos que rigen el presente servicio. La Mesa acuerda dar por válido dicho informe y pasarlo al departamento de Economía para su correspondiente valoración.

En Mesa de 4 de agosto de 2016, se conoce el informe de valoración emitido por la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1 Gestión Tributaria Territorial, S.A.U.	37,50	48,00	85,50
2 Colaboración Tributaria Andaluza, S.L.	40,00	37,21	77,21
3 Noroeste Local, S.L.	13,00	60,00	73,00
4 Gestión de Tributos y Recaudación 2007, S.L.	14,50	38,10	52,60
5 Servicio de Colaboración Integral, S.L.	15,00	36,14	51,14
6 Infaplic, S.A.	15,00	33,10	48,10
7 Atal – Bento U.T.E. Proyectos Tributarios	2,00	33,95	35,95

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de **"Servicio de apoyo y asistencia técnica y administrativa a la inspección tributaria del**

	Código Cifrado de Verificación: 901DC6C07951KW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA   14/09/2016
 901DC6C07951KW4		

**Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en materia del impuesto sobre actividades económicas" por la entidad GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U.**

El 10 de agosto de 2016, se procedió a comunicar a la entidad Mercantil **GESTIÓN TERRITORIAL TRIBUTARIA, S.A.U.** el requerimiento aprobado por Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2016 otorgándole plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde la recepción del escrito para que presentase la documentación solicitada y constituyese la garantía definitiva del contrato.

Con fecha 17 de agosto de 2016, la entidad mercantil **GESTIÓN TERRITORIAL TRIBUTARIA, S.A.U.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **10.000,00 euros**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación,

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el "**Servicio de apoyo y asistencia técnica y administrativa a la inspección tributaria del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en materia del impuesto sobre actividades económicas**" a la entidad mercantil **GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U.**, por el precio del 10,00% del importe de las liquidaciones, tanto de IAE como de las correspondientes sanciones tributarias, que se recauden en periodo voluntario. En cuanto al IAE, el mencionado porcentaje se aplicará sobre el principal y los intereses de demora correspondientes por la regularización de los atrasos, excluyendo el recargo provincial.

El plazo de duración del contrato será de UN (1) AÑO, contados desde la firma del preceptivo contrato, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo hasta un máximo de DOS (2) AÑOS.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con dicha mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, no antes de que transcurran **quince días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 901DC6C07951KW4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/09/2016
 901DC6C07951KW4			